

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y OCHO
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. Bogotá D.C., 03 DE NOVIEMBRE DE
2020**

Radicación 110014003048 2019-00232-00

Vista la solicitud precedente, **ADMÍTESE** la sustitución de poder hecha por el apoderado de la parte actora (fl. 87 cdno 1º), en consecuencia, **SE LE RECONOCE** personería adjetiva para actuar a la apoderado sustituto, **JUAN NICOLAS NIETO GOMEZ**.

Por secretaría, anéxese al plenario junto al memorial previamente adjuntado, la aceptación de poder, allegada vía mensaje de datos por el apoderado sustituto.

Del mismo modo, se requiere a la parte demandante, para que en el término de TREINTA (30) días, proceda a cumplir con lo ordenado en auto del 20 de febrero del cursante año, efectuando el emplazamiento correspondiente, so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios'.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. 04 DE NOVIEMBRE DE 2020
Notificado por anotación en ESTADO No.
041 de esta misma fecha.
La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES